

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.
flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Veinticuatro (24) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)
Sucesión. RAD: 110013110013202000047-00

Obre en autos el Correo Electrónico del apoderado JORGE ALEJANDRO MORENO,

Téngase en cuenta el Certificado de Tradición y Libertad con la inscripción de embargo del predio identificado con M.I. No 50S 40146605.

Y el Certificado de Tradición y Libertad con constancia de no embargo sobre el inmueble M.I. No 50C-1745110 por tener gravamen de Patrimonio de Familia Inembargable

NOTIFIQUESE,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 050

HOY: 25 de Marzo de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.
flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Veinticuatro (24) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)
Sucesión. RAD: 110013110013202000047-00

Obre en autos el Registro civil de nacimiento de LEONARDO GUARIN RIVERA

I

Se reconoce al Heredero LEONARDO GUARIN RIVERA, en su calidad de hijo del causante JESÚS FERNANDO GUARÍN LÓPEZ, quien acepta la herencia con beneficio de inventario (Núm. 4º, Art. 488 C.G. del P).

Previo a reconocer a la Compañera supérstite, señora GILMA RIVERA MONSALVE, apórtese copia de la decisión judicial o trámite Notarial, que demuestre dicha calidad.

Téngase por revocado el poder, otorgado al Dr. LUIS ALBERTO LEÓN PRIETO, por parte del señor LEONARDO GUARIN RIVERA.

Se reconoce a la Dra. NUBIA YARA MARTÍN, como apoderada judicial del heredero reconocido en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 050

HOY: 25 de Marzo de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA